

Resolución Exenta de Acreditación  
de Pregrado N° 569: Carrera de  
Educación Parvularia de la  
Universidad Central de Chile.

Santiago, 26 de junio de 2020

En la sesión ordinaria N°1.556 de la Comisión Nacional de Acreditación (CNA), realizada con fecha miércoles, 29 de enero de 2020, la Comisión acordó lo siguiente:

#### **I. VISTOS:**

Lo dispuesto en la Ley 20.129, que establece un Sistema Nacional de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, en sus artículos 27 bis, ter, quater y sexies; la resolución exenta DJ 9-4, de 03 de agosto de 2015, que aprueba los Criterios de Evaluación para la Acreditación de Carreras Profesionales, Carreras Profesionales con Licenciatura y Programas de Licenciatura, publicado en el Diario Oficial el 14 de agosto de 2015; el artículo 9 letra d) de la Ley 20.129 y el acuerdo interno N°417 de la CNA, adoptado en la sesión extraordinaria N°963 del 06 de abril de 2016, mediante el cual se acuerda la conformación de cuatro Comités de Área que asesoren a la Comisión en el análisis de la información presentada en los procesos de acreditación de carreras de Pedagogías; y la resolución exenta DJ 13-4, de 24 de noviembre de 2016, que aprueba el Reglamento que fija el Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.

#### **II. CONSIDERANDO:**

- 1 Que, la Agencia Acreditación acreditó a la carrera de Educación Parvularia impartida por la Universidad Central de Chile en su sede de Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial, por un período de 6 años con vigencia hasta el día 31 de enero de 2020.



- 2 Que, la Institución presentó, con fecha 15 de junio de 2019, ante la Comisión Nacional de Acreditación el Informe de Autoevaluación de la carrera de Educación Parvularia, impartida en su sede de Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título profesional de Educador(a) de Párvulos.
- 3 Que, mediante resolución exenta APP N°055-19, del 26 de julio de 2019, se dio inicio al proceso de acreditación de la Carrera mencionada en el numeral anterior.
- 4 Que, los días 19 al 21 de noviembre de 2019, la Carrera fue visitada por el Comité de Pares designado por la Comisión, con consulta a la Institución.
- 5 Que, el informe de evaluación externa fue enviado a la Institución el día 11 de diciembre de 2019, para su conocimiento y observaciones.
- 6 Que, con fecha jueves, 26 de diciembre de 2019, la Comisión recibió, de parte de la Universidad Central de Chile, las observaciones al informe de evaluación externa mencionado previamente.
- 7 Que, la Comisión Nacional de Acreditación analizó la documentación anteriormente señalada en su sesión N°1.556 de fecha 29 de enero de 2020, a la cual asistió un miembro del Comité de Área de Educación Parvularia, Básica y Diferencial, quien, en representación de dicho Comité, efectuó una exposición oral de los antecedentes generados en el proceso y respondió consultas de los comisionados referidas a dichos antecedentes.

### III. Y, TENIENDO PRESENTE:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo, se desprende que la Carrera presenta fortalezas y debilidades que se pasan a explicar a continuación:



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002DD51

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

## Dimensión Propósitos e Institucionalidad de la Carrera

### **Propósitos**

La Institución y Carrera cuentan con objetivos y metas claras. Posee reglamentos y normativas referidos a aspectos académicos, administrativos y curriculares los que son conocidos por la comunidad educativa.

### **Integridad**

Se proveen los servicios educacionales ofrecidos bajo la normativa y reglamentación establecida.

### **Perfil de Egreso**

La Carrera cuenta con un perfil de egreso que tributa a los dos planes de estudio vigentes (PA06 y PA07) y que establece diferencias entre las competencias que tributan al grado y título.

El Perfil de Egreso contempla competencias organizadas en función de áreas y niveles de dominio. Sin embargo, carece de competencias específicas para la mención Innovaciones Curriculares.

La Carrera cuenta con procesos y mecanismos de difusión y monitoreo del Perfil, además de evaluación del cumplimiento de este. Falta mejorar los canales y procesos de comunicación con egresados y empleadores, que permitan obtener información relevante al cumplimiento del Perfil.

### **Plan de Estudios**

La Carrera cuenta con dos Planes de Estudios vigentes: el Plan PA06, con una vigencia estimada hasta el primer semestre 2020. El Plan PA07 (2017), con una mención integrada -Innovaciones Curriculares- que corresponde a una línea transversal.

Hay un mecanismo de equivalencia entre ambos planes, enfocado a la homologación de asignaturas.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002DD51

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

La Carrera cuenta con mecanismos para la obtención del título profesional y grado académico.

La línea práctica considera actividades de forma gradual y progresiva, todo bajo la supervisión de tutoras pertenecientes a la Universidad. Adicionalmente, en cada semestre, se considera una Práctica Intensiva de dos semanas completas, orientadas al apoyo de los estudiantes por parte de docentes de distintas disciplinas.

### **Vinculación con el medio**

La Institución entrega directrices en esta área y la Carrera realiza sus actividades bajo ese contexto.

La Carrera cuenta con el Centro de Aprendizaje Integral (CAI), que destaca como una instancia de aporte educativo sistemático abierto a la comunidad y a los procesos formativos de los estudiantes.

Destacan, también, los vínculos con organismos, nacionales e internacionales, relacionados con formación en primera infancia.

Se hace necesario mejorar la bidireccionalidad que aún es incipiente y poco visible para algunas de las acciones que se realizan.

### Dimensión Condiciones de Operación

### **Organización y Administración**

El equipo directivo es calificado para la gestión y con dedicación suficiente para asumir las funciones y responsabilidades. Está conformado por la directora, quién es apoyada por un equipo de gestión integrado por las coordinadoras.

Por otra parte, cuenta con personal administrativo, técnico y de apoyo capacitado y en número suficiente para cumplir con los requerimientos.



**Comisión Nacional de  
Acreditación**  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-000002DD51**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

## **Personal Docente**

El Cuerpo Docente es suficiente e idóneo para cumplir con las actividades y aprendizajes correspondientes al Plan de Estudios, siendo todos especialistas en el área de la Educación Parvularia y con estudios de postgrado.

La Carrera cuenta con académicos jornada completa, con desarrollo en docencia, investigación y gestión; y con docentes por hora que solo imparten clases.

El núcleo de la Carrera está conformado por 6 docentes, con vasta trayectoria en el ámbito de formación de la especialidad.

La Institución cuenta con una Política de Perfeccionamiento, sin embargo, falta una orientación hacia el desarrollo y perfeccionamiento de competencias de investigación.

## **Infraestructura y Recursos para el Aprendizaje**

La institución dispone para la Carrera de una infraestructura, recursos de aprendizaje y equipamiento que permiten el desarrollo de sus estudiantes. La biblioteca cuenta con recursos de información físicos y virtuales, además de espacios para el estudio individual y grupal. La Carrera cuenta con su propio espacio, denominado Centro de Aprendizaje Integral.

Las instalaciones de la Universidad consideran el libre desplazamiento y acceso a personas en situación de discapacidad.

En la línea de prácticas cuenta con convenios formales con diferentes instituciones.

## **Participación y Bienestar Estudiantil**

La Dirección de Apoyo y Vida Estudiantil (DAVE) entrega información relacionada a los beneficios y asistencias disponibles para los estudiantes, y ofrece distintas actividades voluntarias orientadas a desarrollo y crecimiento personal, deportivas, culturales y de acción social.



**Comisión Nacional de  
Acreditación**  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-000002DD51**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorordedocumento.aspx>

La Universidad fomenta la participación a través de la Federación de Estudiantes y la Carrera a través de su Centro de Estudiantes, el que participa en el Consejo de Facultad y de Escuela.

### **Creación e Investigación por el Cuerpo Docente**

La UCEN fomenta y promueve la realización de actividades de investigación al interior de las carreras. Hay relaciones académicas con el Instituto Internacional de Educación Infantil (IIDEI), centro especializado en primera infancia y que realiza distintas actividades de capacitación, asesorías e investigación.

Sin embargo, se observa una participación acotada del cuerpo docente en investigación, publicaciones y desarrollo de material didáctico; y que, además, haga partícipe a sus estudiantes.

### Dimensión Resultados y Capacidad de Autorregulación

#### **Efectividad y Resultados del Proceso Formativo**

La Carrera cuenta con sistemas de información que permiten obtener indicadores asociados a sus procesos formativos, además de mecanismos de evaluación de aprendizajes de sus estudiantes.

En cuanto a la admisión, se observa que los requisitos están establecidos de manera clara, son de carácter público y conformes con los establecidos por la Ley 20.903.

En relación con la progresión de los estudiantes, la tasa de retención promedio al primer año es de 72,7% (cohortes 2014 – 2018), la tasa de titulación oportuna promedio es de un 40,8% (Cohorte 2010 – 2013).

Los titulados presentan una tasa de empleabilidad promedio al primer año de 82,8% (2014 – 2018).

La Carrera cumple con las exigencias de la Ley 20.903, realiza evaluación de diagnóstico inicial y aplica medidas en consecuencia y en la Evaluación Nacional Diagnóstica obtuvo resultados sobre el promedio nacional para el año 2018.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002DD51

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

## **Autorregulación y Mejoramiento Continuo**

La Universidad cuenta con la Dirección de Aseguramiento de la Calidad, la que propicia la evaluación y aseguramiento interno de calidad, además de realizar el seguimiento y control bianual del Plan de Mejora de la Carrera.

La Carrera cuenta con mecanismos de autorregulación y efectúa procesos de autoevaluación, utilizando la información recopilada para diseñar e implementar planes de mejora.

## **Conclusiones**

La Comisión ha evaluado el nivel de cumplimiento de todos los criterios, pero su decisión -adoptada por 7 votos por 6 años y 3 votos por un menor número de años, se basó, fundamentalmente, en lo que se pasa a mencionar:

1. Exhibe resultados sobre la media nacional en la Evaluación Nacional Diagnóstica.
2. Existen espacios de mejora en cuanto al seguimiento y retroalimentación del perfil de egreso y plan de estudio.
3. Los mecanismos de gestión funcionan, pero para garantizar su continuidad en el tiempo debieran tender a su formalización.
4. No hay información en los antecedentes presentados al proceso sobre la integración interdisciplinar, materia crítica para lograr competencias en niños.

## **IV. LA COMISIÓN NACIONAL DE ACREDITACIÓN ACUERDA:**

1. Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, la Comisión ha podido concluir que la carrera de Educación Parvularia, impartida por la Universidad Central de Chile, en su sede de Santiago, en jornada diurna y en modalidad presencial, cumple, en los términos señalados en la presente resolución, con los criterios de evaluación definidos.



**Comisión Nacional de  
Acreditación**  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

**CNA-000002DD51**

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>

2. Que, ha decidido acreditar a la carrera de Educación Parvularia, impartida por la Universidad Central de Chile y conducente al grado de Licenciado(a) en Educación y al título profesional de Educador(a) de Párvulos, por un plazo de 6 años, período que culmina el 01 de febrero de 2026.
3. Que, la Carrera tendrá la obligación de someterse, en el caso de cambios en su oferta académica, a lo establecido en la Resolución DJ 13-4 exenta del 24 de noviembre de 2016, de la Comisión Nacional de Acreditación, que aprueba el Reglamento que Fija Procedimiento para el Desarrollo de los Procesos de Acreditación de Carreras Profesionales y Técnicas de Nivel Superior y Programas de Pregrado.
4. Que, transcurrido el plazo señalado, la Institución podrá someter a la Carrera a un nuevo proceso de acreditación.
5. Que, la Institución, respecto del juicio de acreditación, podrá interponer ante esta Comisión, un recurso de reposición solicitando la reconsideración de la decisión adoptada.
6. Asimismo, acorde a lo dispuesto en la letra h) del artículo 87, del DFL N°2, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°20.370, y el artículo 31 de la Ley 20.129, la Institución puede interponer un recurso de apelación ante el Consejo Nacional de Educación (CNED), según las condiciones que establece su resolución exenta N° 0202, de 20 de julio de 2016, que establece Procedimiento para Conocer y Resolver las Apelaciones que presenten las Instituciones de Educación Superior en contra de las Decisiones de Acreditación Institucional y de Programas adoptadas por la CNA.
7. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 48 de la ley N° 20.129, la Carrera deberá incorporar a su publicidad información que dé cuenta del resultado del proceso de acreditación, de acuerdo a las instrucciones impartidas por la CNA para tal efecto.
8. Que, en caso de que la Institución desee difundir y publicitar el acuerdo de acreditación de la CNA, deberá hacerlo mediante la publicación íntegra del presente documento.



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

CNA-000002DD51

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadorodedocumento.aspx>



Hernán Burdiles Allende  
Presidente  
Comisión Nacional de Acreditación

Paula Beale Sepúlveda  
Secretaria Ejecutiva  
Comisión Nacional de Acreditación



Comisión Nacional de  
Acreditación  
[www.cnachile.cl](http://www.cnachile.cl)

Mesa Central: +562 26201101  
Email: [sistemas@cnachile.cl](mailto:sistemas@cnachile.cl)  
Santa Lucía 360, Santiago – Chile

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 el cual incluye firma electrónica avanzada.

---

CNA-000002DD51

Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web <https://www.cnachile.cl/Paginas/verificadordedocumento.aspx>